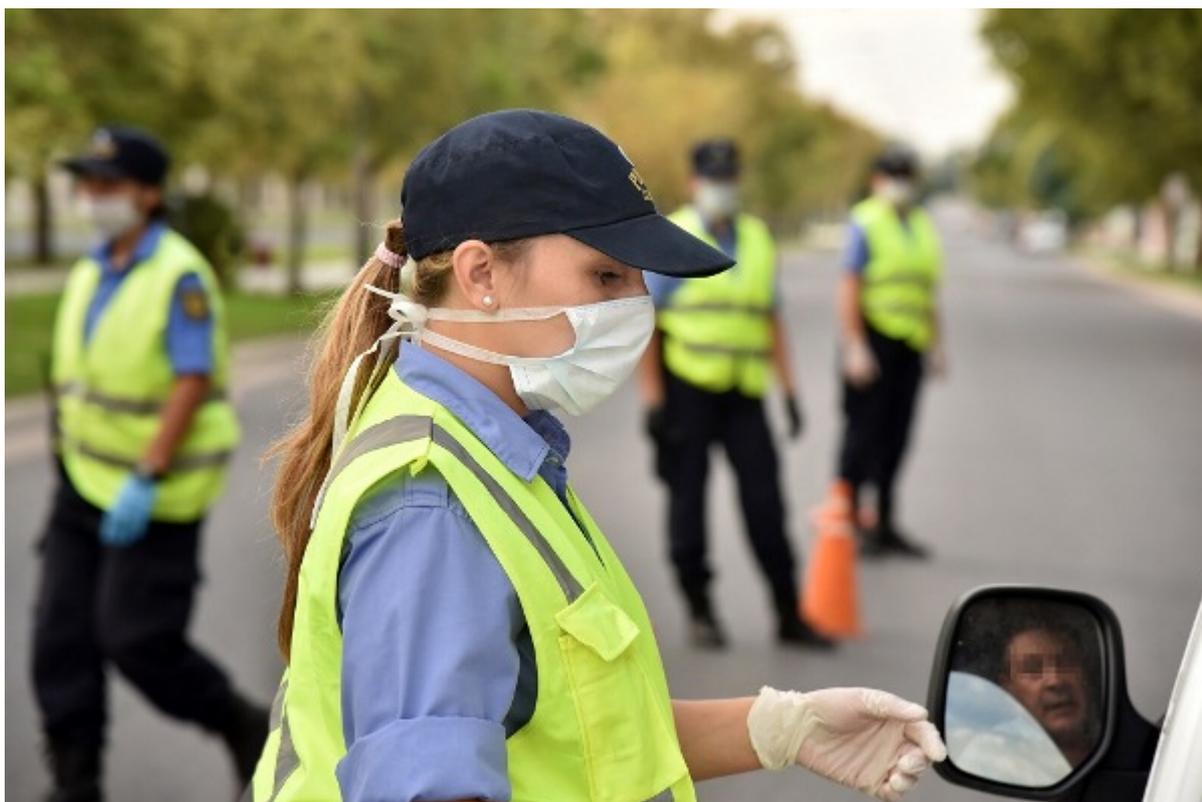


# Restricciones: desde esta noche rige el nuevo horario de circulación en la provincia

27 abril, 2021



**El alerta sanitario se adelantó una hora y desde las 23.30 solo se permite salir por cuestiones esenciales.**

Ante el avance la segunda ola de coronavirus en el país, los gobiernos han decidido volver a implementar restricciones en un intento por disminuir los contagios de Covid-19 y evitar el colapso sanitario.

En Mendoza, por lo menos hasta el momento, las limitaciones son "light" frente a la capital del país, donde en Provincia de Buenos Aires están suspendidas las clases presenciales y en la Ciudad, Horario Rodríguez Larreta, ha decidido mantener las escuelas abiertas, a la espera de que la Corte Suprema defina

el poder de autonomía y el alcance del DNU de Alberto Fernández que vence este viernes y deberá volver a renovarse.

Además de la suspensión de los eventos masivos, y cambios en los horarios del ingreso de los empleados públicos (entran a las 9) y de la apertura en los locales del Gran Mendoza (desde las 10), en Mendoza rige una restricción para la circulación nocturna.

A partir del 10 de abril se determinó un alerta sanitaria desde las 00.30 hasta las 05.30, pero desde este 27 de abril, y tras una reunión que mantuvo el gobernador Rodolfo Suarez con los intendentes el pasado lunes, se decidió adelantarla una hora, por lo que a partir de hoy será desde las 23.30.

“Restablézcase, en el marco del estado de “alerta sanitaria” declarado por Decreto Acuerdo Nº 847/2020, la restricción de la circulación de personas en el ámbito territorial de la Provincia de Mendoza, entre las 23.30 y las 05.30 horas de cada día”, establece el Decreto 488, publicado este martes en el Boletín Oficial.

Solo quedan exentos los trabajadores esenciales o quienes deban salir por alguna cuestión de fuerza mayor.

### **Qué medidas rigen actualmente en Mendoza**

- Permanecen las clases presenciales en todos los niveles, respetando el sistema de “burbujas”.
- Rige la alerta sanitaria de 23.30 a 5.30. Solo podrá circular en esa franja horaria personal de actividades esenciales.
- Se permiten reuniones sociales de hasta 10 personas en espacios cerrados y 20 en espacios abiertos.
- Se suspenden los eventos masivos.
- Se suspenden los viajes de egresados.
- Restaurantes continúan con los protocolos vigentes, respetando el límite de seis personas por mesa y con un aforo autorizado.

- Se mantiene habilitada la práctica y competencia de actividades deportivas.
- Se suspende la presencia de público en los deportes federados y aficionados, tanto en espacios cerrado como al aire libre.
- Cines, casinos, teatros, salas culturales y ceremonias religiosas continúan habilitados con los mismos protocolos sanitarios y con aforos del 75%.

## **General Alvear**

La Municipalidad de General Alvear impuso una serie de restricciones más duras de las que rigen a nivel provincial debido al incremento de contagios en esa localidad.

Las medidas son las siguientes:

- El cierre del anexo del Casino provincial.
- El cierre de comercios en general, a las 19.30.
- El cierre de comercios de proximidad a las 21.
- El cierre de locales gastronómicos a las 23.
- La suspensión de reuniones familiares en domicilios particulares y otros espacios cerrados con excepción del grupo conviviente.
- La limitación de las actividades deportivas en el ámbito de las canchas de fútbol 5 y clubes hasta las 19.30.
- La limitación de las actividades deportivas en el ámbito de los gimnasios hasta las 21.
- La limitación de la celebración de reuniones religiosas al 10% del factor de ocupación habilitado y hasta las 19.30.